



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de marzo de 2017

ACTA N° 5346

Pág. 1

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 1997-70-1-50832.
INMUEBLE N.º 460 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 260,5010 HA.
AGUSTIN ROBERTO CORTONDO GONZALEZ
COMPRAVENTA FORZADA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar la venta en pública subasta del padrón n.º 8.657, ubicada en la 14ª sección catastral del departamento de Soriano, que se corresponde con la fracción n.º 13 del inmueble n.º 460. -----

2º) Pase al Área Administración de Colonias a efectos de que disponga la realización de un llamado público a interesados en participar en la subasta proyectada, cuyo registro deberá permanecer abierto durante un plazo de 30 días.-----

3º) Cúrsese oficio al Juzgado Letrado en lo Civil de 2º Turno, comunicando la presente resolución e indicando que la nómina de interesados aptos para participar en la subasta, será comunicada una vez finalizado el proceso de análisis de sus perfiles por parte de los servicios técnicos del INC.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01542.
LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN
Y MÉRITOS PARA PROVEER UN CARGO
EN EL ESCALAFON ESPECIALIZADO,
ESPECIALISTA V, GRADO 10, NIVEL 1,
PARA LA DIVISIÓN INFORMÁTICA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el perfil para proveer un cargo en el Escalafón Especializado, Especialista V, Grado 10, Nivel 1, para desempeñar funciones en la División Informática, que luce agregado a fs. 6 y 7 del presente expediente.-----

2º) Encomendar al Departamento Administración de Personal la realización de una consulta entre los funcionarios para relevar si existe personal en el INC con los requerimientos exigidos.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de marzo de 2017

ACTA N° 5346
Pág. 2

3°) De no existir personal en el INC que cumpla con los requerimientos exigidos, realizar un concurso abierto de oposición y méritos para la provisión del cargo, según las bases definidas.-----

4°) En caso de realizarse concurso, remitir las presentes actuaciones a control de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

- Resolución n.° 3 -

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-00290.
INMUEBLE N.° 761 (LAVALLEJA).
FRACCIÓN N.° 1, SUPERFICIE: 43,4622 HA.
PADRÓN N.° 2.187 DE LA 7ª SECCIÓN
CATASTRAL DE LAVALLEJA.
SOLICITUD DEL MINISTERIO DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA PARA LA INSTALACIÓN
DE UNA ESTACIÓN METEOROLÓGICA EN EL MARCO
DEL PROYECTO GANADEROS FAMILIARES
Y CAMBIO CLIMÁTICO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Cúrsese oficio al Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP) a efectos de comunicar la solicitud cursada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con el fin de obtener la autorización para instalar una estación meteorológica en la fracción n.° 1 del inmueble n.° 761, que se corresponde con el padrón n.° 2187 del departamento de Lavalleja, en el marco del Proyecto Ganaderos Familiares y Cambio Climático.-----

- Resolución n.° 4 -

EXPEDIENTE N.° 2016-70-1-00991.
INMUEBLE N.° 828 (RIVERA).
FRACCIÓN N.° 1, SUPERFICIE 452,364 HA
SOCIEDAD FOMENTO RURAL
COMUNIDAD CERRO PELADO, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Otorgar a la Sociedad de Fomento Comunidad de Cerro Pelado, arrendataria de la fracción n.° 1 del inmueble n.° 828, una bonificación por dos años, que será de un 66% para el primer año y de un 33% para el segundo año y se aplicará condicionada



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de marzo de 2017

ACTA N° 5346
Pág. 3

al cumplimiento de los planes de uso del suelo y las metas establecidas en el proyecto de explotación presentado.-----

2°) Otorgar al referido colectivo un crédito no reembolsable de USD 30.300 (dólares estadounidenses treinta mil trescientos), condicionado a la implantación de 190 ha de praderas permanentes, las que deberán recibidas con la conformidad de la gerencia regional de Tacuarembó.-----

3°) Encomendar a los servicios técnicos de la oficina regional de Tacuarembó el control del cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales precedentes.-----

DIVISION INSPECCION GENERAL

- Resolución n.° 5 -

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-00031.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
PLAN ANUAL DE TRABAJO 2017.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Aprobar el plan de inspecciones y auditorías para el ejercicio 2017, elaborado por la gerencia de la División Inspección General.-----

2°) Remítase al equipo auditor del Tribunal de Cuentas de la República instalado en Casa Central, para su conocimiento.-----

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

-Resolución n.° 6 -

EXPEDIENTE N.° 2014-70-1-01332
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL,
OFICIO N.° 072/16 DE FECHA 09/03/17.
TRANSFERENCIA DEL PADRÓN N.° 7.649
DE LA 3ª SECCIÓN CATASTRAL DE PAYSANDÚ

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de marzo de 2017

ACTA N° 5346
Pág. 4

- Resolución n.° 7 -

EXPEDIENTE N.° 2013-70-1-00332
REUNIÓN ESPECIALIZADA DE AGRICULTURA
FAMILIAR (REAF MERCOSUR). INVITACIÓN PARA
PARTICIPAR COMO REPRESENTANTE ANTE LA
REUNIÓN DE ALTO NIVEL SOBRE GOBERNANZA
RESPONSABLE DE LA TENENCIA DE LA TIERRA,
LA PESCA Y LOS BOSQUES EN AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. -----

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.° 8 -

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-00052.
INMUEBLE N.° 405 (ARTIGAS).
FRACCIÓN N.° 20, SUPERFICIE: 8,5336 HA
RENTA ANUAL 2017: \$ 10.867 (PAGO SEMESTRAL).
TIPIFICACIÓN: GRANJERA.
WILMA DORY LIMA SAMPALLO, C.I. N.° 2.951.258-9,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1°) Previa cancelación de la deuda que mantiene con el INC, antes del 30/04/17,
confirmar a la señora Wilma Dory Lima Sampallo, titular de la cédula de identidad n.°
2.951.258-9, como colona arrendataria de la fracción n.° 20 del inmueble n.° 405.-----
2°) Hacer saber a la colona que el contrato de arrendamiento suscrito se extinguirá
cuando cumpla 70 años de edad, debiendo presentar una propuesta de recambio
generacional que asegure la adecuada explotación del predio.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de marzo de 2017

ACTA N° 5346
Pág. 5

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01518.
COLONIA DOCTOR ELISEO SALVADOR PORTA.
INMUEBLE N.º 727 (ARTIGAS).
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 708 HA, IP: 101 .
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.
RENTA ANUAL 2017: \$ 955.577 .
GRUPO AL PASO, ARRENDATARIO EN PERÍODO
DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Previa presentación de la documentación que acredite la obtención de la personaría jurídica, confirmar como colona arrendataria de la fracción n.º 1 de la colonia Doctor Eliseo Salvador Porta, Inmueble n.º 727, a la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Al Paso, integrada por los señores: Diego Bautista Tonna, titular de la cédula de identidad n° 3.182.249-7; Agustín Elhordoy Carvallo, titular de la cédula de identidad n° 4.395.561-6; Juan Carlos Gerez Suárez, titular de la cédula de identidad n° 3.920.330-0; Otto Daniel Chollet Rodríguez, titular de la cédula de identidad n° 2.709.446-0; Sergio Gustavo Chollet Rodríguez, titular de la cédula de identidad n° 2.709.063-0 y Jorge Luis Alvez Arbiza, titular de la cédula de identidad n.º 3.277.704- 3.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-01429.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES,
INMUEBLE N.º 481 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 1B, SUPERFICIE: 4,0000 HA
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
COOPERATIVA APÍCOLA DE CONCHILLAS (CAC)
COMODATO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar a la Cooperativa Apícola de Conchillas un último plazo hasta el 30/06/17 para acreditar el inicio del emprendimiento a realizarse en la fracción n.º 1B de la colonia Luis Batlle Berres y presentar un plan general para su finalización, bajo apercibimiento de exigir la entrega del predio en caso de incumplimiento. -----
2º) Vuelva informado antes del 15/07/17, encomendando al gerente regional el estricto cumplimiento de los plazos establecidos.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de marzo de 2017

ACTA N° 5346
Pág. 6

- Resolución n.º 11 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 290.
COLONIA INGENIERO AGRONOMO TOMÁS CLARAMUNT,
INMUEBLE N.º 472 (FLORIDA).
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 164,989 HA, I.P.: 122
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 4 de la colonia Ingeniero Agrónomo Tomás Claramunt, inmueble n.º 472, con destino a productores lecheros, siendo condición excluyente la radicación en la fracción. -----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70643.
INMUEBLE N.º 620 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 208.5912 HA
I.P.: 119 , TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 335.728
MARCOS VANDELLI, C.I. N.º 3.258.749-0
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar al señor Marcos María Vandelli, titular de la cédula de identidad n.º 3.258.749-0, como colono arrendatario de la fracción n.º 6 del inmueble n.º 620.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de marzo de 2017

ACTA N° 5346
Pág. 7

- Resolución n.° 13 -

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-00042.
COLONIA ANTONIO RUBIO.
INMUEBLE N.° 455 (SALTO).
FRACCIÓN N.° 5, SUPERFICIE: 196.9033 HA.
I.P.: 127 , TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA- GANADERA.
RENTA ANUAL 2017: \$ 316.759.
MARCOS ANTÚNEZ , C.I. N.° 3.418.994-7.
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar al señor Marcos Antúnez, titular de la cédula de identidad n.° 3.418.994-7,
como colono arrendatario de la fracción n.° 5 de la colonia Antonio Rubio, inmueble
n.° 455.-----

- Resolución n.° 14 -

PROCESOS DESTINO A DAR AL PREDIO NÚMS. 381 y 383.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO,
INMUEBLE N.° 482 (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN N.° 44, SUPERFICIE: 19,583 HA, IP: 138.
FRACCIÓN N.° 45, SUPERFICIE: 38,938 HA, IP: 211.
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Realizar un llamado a productores familiares y asalariados rurales directamente
vinculados al sector lechero, interesados en el arrendamiento de las fracciones
núms. 44 y 45 de la colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.° 482, con destino
a la instalación de una unidad familiar de producción lechera.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de marzo de 2017

ACTA N° 5346
Pág. 8

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01379.
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA LA
CONTRATACIÓN DE UN PASANTE ESCRIBANO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar las bases del llamado a concurso abierto de oposición y méritos para la contratación de un pasante escribano, que lucen agregadas de fs. 28 a 30 del presente expediente.-----

2º) Designar para integrar el tribunal del concurso a las siguientes funcionarias: escribana Shirley Pereira, quien actuará como presidente, escribanas Rafaela Rodas y Eleonora Trelles y en calidad de suplente, la doctora María del Rosario Pérez Quintela. -----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 1994-70-1-42523.
FUNCIONARIO ELBIO DIVER MOLINA.
LICENCIAS

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 114.584 (pesos uruguayos ciento catorce mil quinientos ochenta y cuatro) por concepto de licencia no usufructuada por parte del funcionario Elbio Diver Molina, titular de la cédula de identidad n.º 3.516.172-4.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2001-70-1-36758
EXFUNCIONARIO MEDICO VETERINARIO
PEDRO HERRMANN. LICENCIAS

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 143.030 (pesos uruguayos ciento cuarenta y tres mil treinta) por concepto de licencia no usufructuada por parte del funcionario Pedro Herrmann, titular de la cédula de identidad n.º 3.006.710-7.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de marzo de 2017

ACTA N° 5346

Pág. 9

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00037.
COLONIA ANIBAL SAMPAYO,
INMUEBLE N.º 661 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 1, GRUPO BAICAL
FRACCIÓN N.º 3, GRUPO RUTA 26
FRACCIÓN N.º 4, GRUPO PASO DE LOS CARROS
PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Dejar sin efecto lo dispuesto mediante la resolución nº 34 del acta nº 5338, de 27/01/17.-----

2º) Autorizar un gasto de \$ 2.175.262,44 (pesos uruguayos dos millones ciento setenta y cinco mil doscientos sesenta y dos con 44/100) en favor de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), con destino a la construcción de 7.100 m de línea troncal de media tensión monofásica, 4.640 metros de líneas de derivaciones de media tensión monofásica e instalación de 5 subestaciones monofásicas en las fracciones núms. 1, 2, 3, 4 y 5 de la colonia Aníbal Sampayo, que se corresponden con los padrones núms. 12.829 y 12.832 del departamento de Paysandú, monto que se pagará en una cuota, en el marco del proyecto de electrificación de la colonia.-----

3º) Comuníquese a la Comisión Interinstitucional de Electrificación Rural (CIER), creada para gestionar el Programa de Electrificación Rural para Viabilizar el Acceso a la Electricidad de la Población del Interior del País, el contenido del presente expediente, mediante los funcionarios designados con tal fin (resolución n.º 14 del acta n.º 5322, de fecha 14/09/16).-----

4º) Encomendar a la gerencia de la oficina regional de Paysandú la elaboración del formulario requerido por la CIER.-----

5º) Los grupos de colonos beneficiarios de la obra de electrificación deberán presentar antes del 30/06/17, los planes de inversión a realizar en sus predios con una proyección a tres años, en recursos productivos fijos y/o en animales de producción, por una suma similar a la inversión requerida para instalar la electricidad en cada predio, cuyos montos se indican en el Resultando 9º de la presente resolución.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 22 de marzo de 2017

ACTA N° 5346
Pág. 10

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N.° 2014-70-1-00814 .
COLONIA FRANCISCO ENCARNACION BENITEZ,
INMUEBLE N.° 683 (SORIANO).
CONVENIO INC-MEVIR. PROYECTO INSTALACION ELECTRICA
PARA SALAS DE ORDEÑE Y PROYECTO VIAL FRACCIONES
NÚMS. 3, 4 Y 5.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----

1°) Aprobar el proyecto para la instalación eléctrica en las dos salas de ordeñe a construir en la colonia Francisco Encarnación Benítez, de acuerdo con los documentos agregados de fs. 321 al 336 de estas actuaciones.-----

2°) Aprobar el proyecto vial para la construcción de los accesos a las fracciones núms. 3, 4 y 5 de la colonia Francisco Encarnación Benítez, con las propuestas realizadas por el técnico vial designado por MEVIR, en el documento que luce de fs. 337 a 344, estableciendo que el ancho de la faja deberá ser de 17 metros y el ancho del camino será de 5 metros. -----

3°) Previamente a la adjudicación de las obras, MEVIR deberá comunicar al INC las ofertas seleccionadas, para su aprobación por parte del Directorio. -----
Ratifícase.-----